



DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026-2028.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129

CONCEPCIÓN, 23 de Febrero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.455, de 2022, sobre Ley Marco de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; decreto supremo N° 16, de 06.06.2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que Establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático; las facultades conferidas por el DFL 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo dispuesto en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República; la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; ley N° 21.455, de 2022, sobre Ley Marco del Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; D.S. 25 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el "Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo 400 de 16 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículo 16 y 17 de del D.S. 25 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el "Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente" corresponde al Intendente Regional designara los integrantes del respectivo consejo.
2. Que, en atención al inciso séptimo del artículo 28 de la carta fundamental y las modificaciones dispuestas por la ley 21.073 se estableció que el continuador legal del Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades y obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a los Delegados Presidenciales Regionales.
3. Que, en ese contexto la Secretaria Regional Ministerial del Medioambiente de la Región del Biobío, remitió mediante Of. ORD. N°8166/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, su propuesta de integrantes a ser designados en el Consejo Consultivo Regional de Medioambiente de la Región del Biobío para el periodo 2026-2028.
4. Que, de acuerdo a lo señalado por la SEREMI de Medioambiente de la Región del Biobío, se realizó un proceso de convocatoria pública, mediante la publicación de aviso en el Diario El Sur de Concepción, el martes 26 de agosto de 2025, además del envío de cartas certificadas, envío de correo a los diversos sectores que están representados en el Consejo Consultivo, donde de otorgó como plazo máximo para la recepción de postulaciones el 15 de septiembre de 2025. Cabe mencionar que se realizó una extensión de plazo a nivel país, la que finalizó el 07 de octubre de 2025.
5. Que, los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente durarán un periodo de dos años en sus funciones, el que podrá prorrogarse por una sola vez.

RESUELVO:

1. **DESIGNESE**, como integrantes del Consejo Consultivo Regional de Medioambiente de la Región del Biobío para el periodo 2026-2028, a las siguientes personas:
 1. **Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:**
 - a) Universidad San Sebastián, Sebastián Vásquez Olcese, cédula nacional de identidad N°15.259.885-8
 - b) Universidad Católica de la Santísima Concepción, Dr Sergio Contreras Quintana, cédula nacional de identidad N° 12.702.602-5
 2. **Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas**

en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- a) Fundación Eco- Azimut, Víctor Zapata Faúndez, cédula nacional de identidad N° 16.774.202-5
- b) Agrupación Cultural y Deportiva para la Conservación Laguna de Antihuala, Luis Mendoza Ulloa, cédula nacional de identidad N° 6.271.660-6

3. Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- a) Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile, Asiquim A.G, Macarena Sandoval Ortiz, cédula nacional de identidad N°13.507.404-7
- b) Asociación de Industriales Pesqueros del Biobío, Rafael Mendoza Neira, cédula nacional de identidad N°10.171.130-7

4. Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

- a) Sindicato de Carpinteros de Ribera de San Vicente (SINPROPEA Biobío), Danilo Álvarez Guevara, cédula nacional de identidad N°12.936.881-0
- b) Federación Regional de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Afines de la Región del Biobío (FEREPA Biobío) Cristian Arancibia Chandia, cédula nacional de identidad N°14.390.314-1

5. Representante del Ministra del Medio Ambiente:

- a) SEREMI del Medio Ambiente en ejercicio o subrogante

2. El consejo designará, de entre sus miembros, a un presidente/a y Secretario/a.

3. La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, a quien le corresponderán las tareas señaladas en el inciso final del artículo 13 del DS 25 del Ministerio del Medioambiente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Eduardo Pacheco Pacheco
Delegado Presidencial Regional del Biobío



24/02/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: KVVH5c1ihCFaouh6SQXCOQ==

CRM/BLB/blb

ID DOC : 21962434

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ (Mail: portiz@mma.gob.cl)
3. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
4. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico